

SEGUNDA CONVOCATORIA BANCHIAPAS 2008

CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y GRUPOS DE TRABAJO DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES A PRESENTAR PROYECTOS PARA LA CREACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES RURALES Y URBANAS, ASÍ COMO PARA LA CREACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POPULARES CON CRITERIOS DE FACTIBILIDAD SOCIAL, SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y PROBADA CAPACIDAD DE PAGO QUE DEMUESTREN POTENCIAL PARA GENERAR BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA, MARGINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de **Banchiapas**, y con fundamento en el artículo 2 del decreto número 017-A-2007 de fecha 01 de enero de 2007 que crea Banchiapas.

CONVOCA

A las organizaciones sociales y grupos de trabajo de productoras y productores a presentar **proyectos para la creación y/o consolidación de empresas sociales rurales y urbanas, así como para la creación y/o consolidación de instrumentos financieros populares** con criterios de factibilidad social, sustentabilidad ambiental y probada capacidad de pago que demuestren potencial para generar bienestar económico y social a la población en condiciones de pobreza, marginación y/o exclusión del estado de Chiapas, con recursos del Programa de Aportaciones Solidarias para Empresas Sociales y del Programa de Formación, Asesoría y/o Asistencia Técnica de Empresas Sociales del Fideicomiso Fondo de Empresas Sociales, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Objetivo de la convocatoria: invitar a grupos y organizaciones Sociales a concursar en alguno de los siguientes programas:

- a) Aportaciones solidarias, para empresas sociales
 - a1.- Empresas sociales innovadoras y/o exitosas;
 - a2.- Empresas sociales que participen o formen parte de procesos o cadenas productivas;
 - a3.- Creación y/o consolidación de instrumentos e intermediarios financieros populares.
- b) Formación, asesoría y/o asistencia técnica para empresas sociales.

SEGUNDA CONVOCATORIA BANCHIAPAS 2008

2. Características de los proyectos. Los proyectos deberán tener un enfoque de factibilidad social, sustentabilidad ambiental y probada capacidad de pago beneficiando a personas organizadas para la producción del medio rural y urbano en condiciones de pobreza, marginación y/o exclusión en el Estado de Chiapas.

3. Los programas apoyarán aquellas propuestas o proyectos que impacten principalmente en los municipios que tienen un mayor grado de marginación y menores índices de desarrollo humano, así como en las zonas urbano populares de las ciudades estratégicas establecidas por el Gobierno del Estado (Tuxtla Gutiérrez, Tapachula de Córdoba y Ordóñez, San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Cintalapa de Figueroa, Palenque, Villaflores, Ocosingo, Tonalá, Pichucalco) y que contemplen una o más de las siguientes características:

- a) Innovación tecnológica y gerencial.
- b) Fortalecimiento de mercados regionales.
- c) Inserción en los mercados Justo y de Calidad.
- d) Generación de ingresos, valor agregado y/o empleo.
- e) Convergencia y potenciación de fuentes financieras.
- f) Fortalecimiento de capacidades sociales y productivas.
- g) Capitalización de las aportaciones solidarias.
- h) Tener opciones para impulsar el desarrollo integral de los productores en aspectos técnicos productivos, procesos organizativos y de acompañamiento de las organizaciones.
- i) Mejora en la capacidad colectiva de los actores locales para planear, ejecutar, controlar y financiar el desarrollo local y/o regional.

4. Cobertura. Los programas operarán a nivel estatal.

5. Criterios de elegibilidad. Son elegibles para recibir apoyo los proyectos presentados por las organizaciones sociales y grupos de trabajo de productoras y productores, que cumplan con los siguientes criterios:

- a) Que sean propuestos por grupos de trabajo y organizaciones sociales integrados por lo menos con 5 personas de población en condiciones de pobreza, marginación y/o exclusión.
- b) Con demostrada sustentabilidad ambiental.
- c) Con demostrada capacidad de pago y factibilidad social, técnica - económica, comercial, organizacional y administrativa.
- d) Que demuestre un beneficio social directo e indirecto.

6. Montos de apoyo. Los montos de los proyectos por modalidad son los siguientes:

I.- Programa de Aportaciones Solidarias para empresas sociales

SEGUNDA CONVOCATORIA BANCHIAPAS 2008

a).- El monto máximo para proyectos en la modalidad de empresas sociales innovadoras y/o exitosas será de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por socio, hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

b).- En la modalidad de empresas sociales que participen o formen parte de procesos o cadenas productivas, dirigida a organizaciones legalmente constituidas, con demostrado impacto en el desarrollo local, intercomunitario y/o regional, se apoyará con un máximo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por socio, hasta un máximo de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto en el componente de Fuente Alternativa de Pago y hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto en el componente de Inversión Directa.

c).- Para la modalidad de creación y/o consolidación de instrumentos e intermediarios financieros populares presentados por organizaciones legalmente constituidas que demuestren haber trabajado de manera exitosa en la operación financiera por lo menos dos años, se apoyará con un máximo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por socio hasta un máximo de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

Para el caso de inversión en activos fijos se apoyará hasta con el 40% del bien que se va a adquirir, con un máximo de \$300,000 por proyecto a un plazo no mayor de 5 años.

II.- Programa de Formación, asesoría y/o Asistencia técnica para Empresas Sociales.

a).- Para la modalidad de Formación, Asesoría y/o Asistencia Técnica de Empresas Sociales para organizaciones legalmente constituidas, se otorgará un máximo de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por socio hasta un máximo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

7. Los proyectos podrán presentarse con una estructura financiera de complementariedad proveniente de otras fuentes financieras; siempre y cuando los recursos de **Banchiapas** se destinen a conceptos de inversión distintos a los que apoyen las otras fuentes financieras. En ningún caso las aportaciones de otros programas podrán suplir la aportación de los beneficiarios.

8. El monto del apoyo asignado a las propuestas y proyectos que resulten elegibles dependerá del análisis de su viabilidad, la fortaleza de la propuesta, así como las estimaciones que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Empresas Sociales (FES) haga de las necesidades de apoyo presentadas.

9. REQUISITOS. Los grupos de trabajo y las organizaciones sociales interesadas en ser apoyados para desarrollar proyectos que se ajusten a los términos de esta convocatoria y acceder a los recursos del FES deberán:

SEGUNDA CONVOCATORIA BANCHIAPAS 2008

- a) Entregar en **Banchiapas** solicitud en el formato establecido, indicando el interés de participar en el FES a través de la modalidad o modalidades que elijan, firmada por los representantes legales vigentes o nombrados por el grupo de trabajo si no están constituidos legalmente.
- b) Para las organizaciones legalmente constituidas, presentar acta constitutiva, acta de nombramiento de Directivos vigentes inscritas en el registro que corresponda, Cédula Fiscal (RFC) e identificación de los directivos vigentes.
- c) Los grupos de trabajo que no están legalmente constituidos presentarán un acta de reunión donde se haga constar quiénes son los integrantes y la elección de su Responsable Social en el formato correspondiente así como su identificación oficial con fotografía.
- d) Padrón actualizado, incluyendo copia de identificación oficial con fotografía y CURP de los solicitantes.
- e) Acompañar a la solicitud el proyecto impreso firmado en todas sus hojas por la Directiva Vigente o el Responsable Social y con copia en medio magnético, de conformidad con lo establecido en la Guía para la Presentación de Proyectos de **Banchiapas** en los tiempos que señala la presente convocatoria, que estará disponible en las oficinas de **Banchiapas** y se podrá consultar en las direcciones electrónicas www.ban.chiapas.gob.mx y www.desarrollosocial.chiapas.gob.mx. El proyecto deberá demostrar su viabilidad económica, tal que los ingresos y costos esperados, generen recursos para garantizar los beneficios del proyecto y la recuperación de la inversión, además deberá incluir en su caso una propuesta de calendario de recuperaciones.
- f) Aportar como mínimo el 20% del costo total del proyecto en especie o efectivo soportado documentalmente.
- g) Manifiestar por escrito, y bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - Que no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas para los mismos conceptos cuyo financiamiento se solicita a **Banchiapas**.
 - Su compromiso para recuperar el apoyo en la cuenta bancaria que determine el FES con una tasa de interés anual a razón de TIIE a 28 días del mes inmediato anterior, en un plazo no mayor a 5 años. En la modalidad de Formación, Asesoría y/o Asistencia Técnica de Empresas Sociales para Organizaciones Legalmente Constituidas los apoyos no son recuperables.
 - No tener adeudos vencidos ni compromisos incumplidos con otros programas de naturaleza similar.
 - Compromiso de otorgar facilidades para que el personal de **Banchiapas** realice la validación social, técnica y económica del proyecto.
- h) Presentar con la solicitud la *Cédula de Datos Socioeconómicos*, cuyo formato se anexa en la guía para presentación de proyectos.

SEGUNDA CONVOCATORIA BANCHIAPAS 2008

- i) No se aceptarán proyectos fuera de los plazos establecidos en esta Convocatoria.
- j) En el supuesto de faltante de cualquiera de los requisitos, se le informará al interesado en el momento de la recepción, por escrito y por única ocasión, de la información faltante y se le otorgará un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación, para que lo solvete. De no cumplir en el plazo establecido, se considerará como no presentada la solicitud.
- k) Comprobante de domicilio de la Organización Social o Grupo de Trabajo.
- l) Acreditar con cualquier documento haber trabajado en proyectos y/o actividades productivas de manera organizada por lo menos un año anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- m) Para instrumentos e intermediarios financieros populares presentar estados financieros dictaminados y acreditar documentalmente haber trabajado de manera organizada en la operación financiera por lo menos dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- n) Autorizar a **BANCHIAPAS** solicitar antecedentes crediticios de personas físicas o morales, según sea el caso, en las sociedades de información crediticia que estime conveniente.
- o) En caso de que la Organización o Grupo de Trabajo esté obligada a contar con la autorización y/o permisos de alguna dependencia o entidad pública para ejecutar el proyecto, deberá entregar copia del documento que acredite el mismo.

Para facilitar la integración del expediente, las Organizaciones Sociales y Grupos de Trabajo deberán consultar en la Guía para presentación de Proyectos el listado de documentos específicos que deben entregar por modalidad de apoyo.

10. Las solicitudes y proyectos se recibirán del 1o de septiembre al 15 de octubre de 2008, en las oficinas centrales de **Banchiapas**, ubicadas en la calle 10ª. Poniente Norte No. 492, Barrio Guadalupe, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en días hábiles de las 8:00 a 16:00 horas.

11. Selección de los proyectos. **Banchiapas** será responsable de valorar la viabilidad social, técnica, económica y su congruencia, con base en la evaluación que al respecto realice y que se expresará en un dictamen. Las propuestas serán calificadas y adjudicadas por el Comité Técnico del FES y sólo se seleccionarán las que a su juicio sean merecedoras del apoyo; pudiendo declarar desierto el concurso, o en su caso, determinar una asignación menor al mismo. Se considerarán los criterios de elegibilidad, la disponibilidad presupuestal y el apego a los términos que de manera específica señale la presente Convocatoria. El fallo del Comité Técnico del FES será inapelable.

12. Las propuestas que resulten seleccionadas serán dadas a conocer por **Banchiapas** y se difundirán en los sitios web www.ban.chiapas.gob.mx y www.desarrollosocial.chiapas.gob.mx a partir del 01 de diciembre de 2008.

SEGUNDA CONVOCATORIA BANCHIAPAS 2008

13. Las propuestas que resulten elegibles y sean aprobadas, para recibir apoyo deberán suscribir los convenios correspondientes. Así mismo deberán presentar:

- a) Para su cotejo los originales de la documentación presentada
- b) Copias de las Actas donde conste la exclusión o adhesión de socios, así como las modificaciones a su acta constitutiva.
- c) Fotocopia del contrato de cuenta bancaria de la Organización y constancia expedida por el banco donde conste el nombre de la organización, número de cuenta y la clave bancaria estandarizada a 18 posiciones (CLABE)

14. Previa suscripción del convenio, las Organizaciones Sociales de los proyectos aprobados deberán entregar en las oficinas de **Banchiapas** un recibo fiscal el cual deberá contener los requisitos fiscales correspondientes para comprobar el apoyo. En el caso de los Grupos de Trabajo deberán entregar recibo simple cuyo formato será determinado por Banchiapas. En ambos casos el recibo deberá expresar el compromiso que el recurso será aplicado única y exclusivamente al proyecto para el cual ha sido autorizado.

Transitorio. En caso de que el concurso se declare desierto, y toda situación no prevista en esta Convocatoria, el Comité Técnico del FES resolverá lo conducente.

Información, quejas y denuncias

Para mayor información, dirigirse a las oficinas centrales de **Banchiapas** sita en la calle 10ª. Poniente Norte No. 492, Barrio Guadalupe en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Para la presentación de inconformidades, quejas y denuncias podrán comunicarse a la Contraloría General del Estado al teléfono 01 961 61 1 38 31 o a la dirección electrónica quejanet@contraloriachiapas.gob.mx .

En todos los casos queda estrictamente prohibido destinar los recursos a actividades diferentes para las cuales fueron autorizados.